

RESOLUCION N° 000077 /

**MAT. : Fija horario de atención de
Jardines Infantiles y Salas Cunas**

PUDAHUEL, 12 AGO 2015

VISTOS:

1. La necesidad de dar cumplimiento a los Estatutos de la Corporación, asegurando el adecuado funcionamiento y administración de los servicios de atención de menores que le han sido traspasados en administración;
2. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1/3.063 de 1980, en los Estatutos de la Corporación, aprobados mediante Decreto de Justicia N° 856 de 1981 y en los convenios suscritos con la Junta Nacional de Jardines Infantiles;

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel;

RESUELVO:

1. Establézcase el siguiente horario de atención para los Jardines Infantiles y Salas Cuna administrados por esta Corporación:

- **Lunes a Viernes: De 8.30 a 18.30 horas.**

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**NELSON ZARATE HERVERA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**

Distribución:

- I. Municipalidad de Pudahuel
- Administración y Finanzas
- Dirección Educación
- Dirección Salud
- Archivo.